M

undialmente se reconoce la importancia de las sociedades de familia. Se han estudiado sus diferencias respecto de las compañías compuestas por meros inversionistas, unidos solamente por su identidad respecto de los objetivos sociales. De allí han salido instrumentos como el protocolo de familia, que, entre otras cosas, regula las formas de gobierno y la sucesión entre generaciones. En el año [2005](http://www.supersociedades.gov.co/imagenes/SOCIED.DE.FLIA1.html) la Superintendencia de Sociedades estimó que el 70% de las compañías que le enviaron información financiera eran de familia. Es muy probable que este porcentaje sea mucho mayor si se consideran las empresas medianas, pequeñas y micro que no están vigiladas por esa entidad. En muchas ocasiones hay socios que se desempeñan como administradores o empleados. Esto hace que el gobierno y, específicamente, el control interno de estas entidades, tengan unas características especiales.

A pesar de su gran presencia, pocas veces aplicamos lo que sabemos de las sociedades de familia a las firmas de contadores públicos. Muchísimos contadores trabajan desde sus casas de [habitación](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535). A ellos los ayudan todos los que viven bajo el mismo techo, generalmente unidos por lazos de sangre. En ocasiones padres contadores, tienen hijos contadores. Nuestra [legislación](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1990-ley-43.pdf) impide que algunos de ellos constituyan una sociedad de contadores públicos, pues rara vez podrían cumplir la regla según la cual *“(…) el 80% o más de los socios deberán tener la calidad de Contadores Públicos* (…)”.

Muchas de estas organizaciones desaparecen cuando el contador que está a su cabeza deja de ejercer. Los clientes sencillamente buscan otro profesional.

Con todo, son numerosísimas las firmas familiares. De ellas han derivado sustento muchas personas, en veces 10 o 15 de una sola. Los que trabajan allí aprenden el arte y aún la ciencia, a través de un método muy antiguo y efectivo que es la enseñanza en el trabajo. Uno se encuentra personas muy competentes, aunque sin título profesional.

Con la vigencia de la norma de calidad que incorpora al derecho contable colombiano el [Decreto reglamentario 2420 de 2015](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2015-decreto-2420.pdf), estas organizaciones van a tener que introducir muchos formalismos en su diario vivir. Por ejemplo, van a tener que documentar muchas acciones y decisiones que hoy en día se realizan o adoptan oralmente. Algunas se sentirán presionadas a transferir su empresa y el respectivo establecimiento a una persona jurídica, para facilitar prácticas como la supervisión de calidad por terceros.

Es muy común que las firmas de contadores familiares trabajen para sociedades de familia. ¿Qué pensarán unas y otras respecto de las nuevas normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información? El objetivo primordial de estas organizaciones consiste en el mantenimiento y desarrollo de la familia, más que la intervención en los mercados de capitales (inversiones y créditos).

*Hernando Bermúdez Gómez*